



---

Salamanca, Guanajuato, 21 de junio del año 2019.

**Visto** para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/1078/2019 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento relativo al oficio circular numero 95 suscrito por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato.

#### **RESULTANDO.**

**Único.-** A través del oficio con numero de turno SHA/1078/2019 la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a las Comisión de **Derechos Humanos** y a la Comisión de **Gobierno** el oficio circular numero **95** suscrito por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato, relativo a la iniciativa de **Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles o inhumanos o degradantes en el Estado de Guanajuato**, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ello para que en cumplimiento al artículo 56 último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato se remita la opinión en relación a dicha propuesta dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

#### **CONSIDERANDO.**

**Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como en lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por tanto estas Comisiones Municipales de **Derechos Humanos** y **Gobiernos**, son competentes para conocer y realizar las observaciones a la iniciativa enviada por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado a través del oficio circular numero 95.

Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Salamanca, Guanajuato.  
Síndicos y Regidores  
Administración 2018-2021.



**Segundo.-** Una vez leída, analizada y discutida la iniciativa de **Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles o inhumanos o degradantes en el Estado de Guanajuato**, por parte de estas Comisiones Municipales de **Gobierno y Derechos Humanos**, se ha determinado realizar la observación y/o comentario siguiente:

Único.- *En relación a lo dispuesto para el artículo 16, se considera necesario se precise y/o describa de una manera más objetiva los alcances y efectos relativos a la reparación del daño para así dotar a las instituciones guanajuatenses de mayores facultades en las sanciones que se puedan aplicar con motivo del castigo a los delitos de tortura.*

Por lo anterior y ante tales circunstancias, una vez analizada la iniciativa de reforma enviadas por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado a través del oficio circular numero **95**, se resuelve:

**Primero.-** Se determina que estas comisiones municipales de **Derechos Humanos y Gobierno**, tienen opiniones que realizar al respecto a la iniciativa de **Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles o inhumanos o degradantes en el Estado de Guanajuato**.

**Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado mediante el oficio circular numero **95**, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que haga llegar al Congreso del Estado el documento oficial en el que se determinen las opiniones que se tuvieron respecto a la iniciativa de **Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles o inhumanos o degradantes en el Estado de Guanajuato**.

Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisiones de **Derechos Humanos** y la Comisión de **Gobierno** de este H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.

Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Salamanca, Guanajuato.  
Síndicos y Regidores  
Administración 2018-2021.



Por la Comisión de Derechos Humanos.



  
Regidora Karina Cárdenas Diosdado.  
Presidente

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
**SALAMANCA**  
FIRMES EN LA VERDAD  
**SÍNDICOS Y REGIDORES**

  
Regidora María del Carmen Campos García.  
Secretaría.

  
Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo.  
Vocal.

Por la Comisión de Gobierno.



Regidora Ana Laura Robles Rosales.  
Vocal.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
**SALAMANCA**  
FIRMES EN LA VERDAD  
**SÍNDICOS Y REGIDORES**

La presente hoja de firmas corresponde al Informe realizado por las Comisiones Unidas de **Derechos Humanos** y **Gobierno** relativo a la oficio circular numero **95** enviado por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado a este Ayuntamiento y que fuera turnado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento mediante el oficio SHA/1078/2019. Lo que se asienta para la debida constancia y efectos legales a que haya lugar.-----